

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS DE MADRID Y EL IX CONGRESO ESPAÑOL DE SEXOLOGÍA

En Madrid, 12 de Diciembre de 2.005

REUNIDOS

DE UNA PARTE; D. FERNANDO CHACÓN FUERTES, mayor de edad, Psicólogo, con domicilio a efectos de este Convenio en Madrid (28008), Cuesta de San Vicente nº4, 5ª Planta, provisto de DNI nº 51.338.339-Q.

Y DE OTRA; D.ª M.ª INMACULADA LARRAZABAL MURILLO, mayor de edad, con DNI nº. 50.799994.D y domicilio a efectos de este Convenio en Amalio López, 249, - 1º, 28041- Madrid.

INTERVIENEN

El primero en nombre y representación del COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS DE MADRID, domiciliado en Madrid (28008), C/ Cuesta de San Vicente 4, con CIF G-83037937, en su calidad de Decano-Presidente de la Junta de Gobierno, cargo que asegura vigente.

El segundo interviene en nombre y representación del IX CONGRESO ESPAÑOL DE SEXOLOGÍA, Amalio López, 249, - 1º, 28041- Madrid, en su condición de Presidenta del Congreso, cargo que asegura vigente.

Ambos intervinientes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio de Colaboración, y a tal fin

EXPONEN

I.- Que el COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE MADRID, tiene entre sus fines legales, de acuerdo a la Ley de Colegios Profesionales, concretamente su artículo 5º, apartado i), organizar actividades y servicios comunes de interés para los colegiados, encontrándose también recogida esta función en el artículo 14, apartado m) de la Ley de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid.

II.- Que el IX CONGRESO ESPAÑOL DE SEXOLOGÍA, está interesado en obtener la colaboración del COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE MADRID.

III.- Que el COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE MADRID se encuentra, así mismo, interesado en establecer una colaboración para la organización y el desarrollo del Congreso citado

Y estando ambas partes conformes, suscriben el presente Convenio de Colaboración, que se registrá por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El IX CONGRESO ESPAÑOL DE SEXOLOGÍA, por medio del presente documento, se compromete a facilitar la participación de los Colegiados incorporados al COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE MADRID, así como a facilitar la participación del Colegio en el mencionado Congreso. Tales compromisos los cumplirá de la forma que a continuación se describe:

- a) Todos los Colegiados incorporados al COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE MADRID que lo deseen, tendrán un descuento especial en la inscripción para participar en el IX CONGRESO ESPAÑOL DE SEXOLOGÍA, sobre las cantidades que queden establecidas para participar.
- b) Concederá cuatro becas para el mismo número de Colegiados del COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE MADRID, encargándose éste de la adjudicación de dichas becas entre los Colegiados. La concesión de estas becas supondrá la asistencia totalmente gratuita al Congreso, para los colegiados adjudicatarios de las mismas, sin que en las becas se incluyan gastos de desplazamiento ni estancia. A estos efectos, el COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE MADRID, comunicará los datos de los Colegiados que hayan resultado favorecidos, antes de que finalice el plazo de inscripción al Congreso.
- c) El logotipo del COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE MADRID figurará en todos los folletos y campañas de promoción que se realicen del Congreso.
- d) La organización del Congreso pondrá a disposición del COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE MADRID un "stand" en las instalaciones de la sede donde se desarrolle el Congreso.

SEGUNDA.- El COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE MADRID, como contraprestación a los compromisos del IX CONGRESO ESPAÑOL DE SEXOLOGÍA, se compromete, por medio del presente documento, a realizar las siguientes prestaciones:

- a) La noticia de la firma del presente documento, figurará en la revista GUÍA DEL PSICÓLOGO, en el primer número de la misma que se edite tras la firma del presente documento. En el caso de que por razones de cierre del número de la revista no pudiera insertarse la difusión de este Convenio en ese número, se hará en el inmediato siguiente.
- b) El programa definitivo del Congreso, tendrá dos medias páginas de información en la revista GUÍA DEL PSICÓLOGO, que saldrá en los números inmediatamente posteriores a que se conozca por el Colegio el contenido de dicho programa.
- c) Cualquier otra campaña de publicidad del Congreso, complementaria a la anteriormente mencionada, como pueden ser encartes y páginas de publicidad, que el IX CONGRESO ESPAÑOL DE SEXOLOGÍA se encuentre interesada en insertar en la revista GUÍA DEL PSICÓLOGO, tendrá una reducción de un 30% sobre las cantidades que habitualmente cuestan las inserciones publicitarias. A tal efecto el IX CONGRESO ESPAÑOL DE SEXOLOGÍA manifiesta estar informada de las cantidades que el COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS tiene establecidas para la inserción de la mencionada publicidad.
- d) El COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE MADRID, hará figurar en su página WEB, la noticia de la celebración del Congreso, con dos meses de antelación, como mínimo, a la fecha en que dé comienzo el desarrollo del mismo.
- e) Así mismo, el COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE MADRID, enviará, un mes antes de que comience el desarrollo del Congreso, un envío por correo electrónico, que contenga información sobre el Congreso, a la lista de Colegiados, dentro de los límites que permite la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.

TERCERA.- La duración del presente Convenio se extenderá desde la fecha de su celebración hasta la finalización del IX CONGRESO ESPAÑOL DE SEXOLOGÍA, sin que pueda hacerse extensivo a ninguna otra actividad distinta de dicho Congreso. Finalizado el Congreso, el presente Convenio se resolverá automáticamente, sin necesidad de preaviso por ninguna de las partes.

CUARTA.- Ambas partes, con renuncia expresa a su fuero propio, si lo tuvieren, se someten para cualquier diferencia que pueda surgir de la interpretación o aplicación del presente Convenio, a la Jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al comienzo del mismo.



Fdo. M.ª Inmaculada Larrazabal Murillo
PRESIDENTA DEL CONGRESO
IX CONGRESO ESPAÑOL DE SEXOLOGÍA



Fdo. Fernando Chacón Fuertes
DECANO-PRESIDENTE
COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE MADRID